

Decreto N° 2069, que concede naturalización dominicana al señor Francisco Sang.

(G. O. N° 9407, del 25 de Agosto de 1976)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 2069

VISTA la instancia que por conducto de la Secretaría de Estado de Interior y Policía ha elevado al Poder Ejecutivo el señor Francisco Sang, de nacionalidad china, mayor de edad, soltero, empleado de comercio, portador de la Cédula de Identificación Personal N° 427 Serie 48, domiciliado y residente en la calle Josefa Brea N° 201, de ésta ciudad, por medio de la cual solicita le sea concedida la naturalización dominicana;

VISTOS los documentos que acompañan dicha instancia,

VISTA la Ley N° 1683, sobre Naturalización, de fecha 16 de abril de 1948, y sus modificaciones;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—Se concede la naturalización dominicana al señor Francisco Sang, de las generales arriba indicadas.

Art. 2.—El beneficiario recibirá la carta de naturalización de manos del Secretario de Estado de Interior y Policía, previo juramento de fidelidad a la República Dominicana ante dicho funcionario, de todo lo cual se redactará acta que deberá publicarse en la Gaceta Oficial.

Art. 3.—Envíese a las Secretarías de Estado de Interior

y Policía y de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

En

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticinco días del mes de mayo del año mil novecientos setenta y seis; años 133º de la Independencia y 113º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 2070, que declara de Regocijo Popular los días 31 de mayo y 1ro. de junio del presente año con motivo de la visita al país de los Reyes de España.

(G. O. Nº 9407, del 25 de Agosto de 1976)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 2070

CONSIDERANDO que el día 31 del presente mes de mayo llegarán al país en visita oficial Sus Majestades los Reyes de España, Don Juan Carlos I y su consorte, la Reina Sofía, acto que reafirma nuestra stirpe hispánica y que llena de júbilo a todos los habitantes de nuestra República, la antigua Hispaniola su seno a tan egregios personajes, desea testimoniar, en la persona de sus Monarcas, su imperecedero afecto a la Madre Patria, reafirmado, en tan feliz ocasión, los vínculos que nos unen con el pueblo y el Gobierno de España;

VISTO el artículo 5 de la Ley Nº 108, de fecha 21 de marzo de 1967;